

Aumentando la pensión de montepío que percibe doña Sara Zenobia Pérez Vargas

Lima, 29 de marzo de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto aumentar a diez libras (L.p. 10.0.00), mensuales, la pensión de montepío que percibe doña Sara Zenobia Pérez Vargas, hija del Sargento Mayor don Francisco Pérez Vargas, vencedor en el combate del 2 de mayo de 1866, y concurrente a las batallas de San Juan y Miraflores.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Primer Vicepresidente.

Lauro A. Curletti, Secretario del Senado.

Guillermo Rey y Lama, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 1° de abril de 1930.

Cumplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Salmón.